



RESOLUCIÓN C.A.J. N° <sup>73</sup>.....

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA 1º TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE ANTICIPO DE FONDOS PARA AGENCIAS ESPECIALIZADAS, A LA ORDEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), EN EL MARCO DEL PROYECTO PAR/97/021 “MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE PALACIOS DE JUSTICIA.”-----**

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

**VISTA:** Las Notas N° 8 y 17/2019, presentadas por la Directora Nacional del Proyecto PAR/97/021, Lic. Lina Beatriz Matto; y-----

**CONSIDERANDO:**

Las Notas N° 8 y N° 17, de fechas 19 de marzo de 2019 y 4 de abril de 2019, respectivamente, en las cuales se solicitan el desembolso con Fuentes de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, correspondiente al primer Anticipo de fondos para Agencias Especializadas al PNUD, para el pago de las actividades inherentes al Proyecto PAR/97/021 “MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE PALACIOS DE JUSTICIA”.-----

La Ley N° 6258/2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.-----

Los Artículos 98º y 99º de la Ley N° 6258/2019 de referencia, que reglamentan los registros contables, financieros, presupuestarios, patrimoniales y de rendiciones de cuentas, que deberán realizar los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que cuentan con Programas y/o Proyectos administrados a través de agencias especializadas u organismos internacionales, tales como: PNUD, JICA, IICA, OEA, FAO, OPS, GIZ, OEI y entidades similares; así como la responsabilidad de los Directores Nacionales de los OEE, por las autorizaciones de gastos emitidos, que no se ajusten a las normativas nacionales, y por la comunicación a la UAF’s o SUAF’s Institucional, para la incorporación dentro del patrimonio institucional de los activos adquiridos.-----

El Decreto M.H. N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.-----

La Resolución C.A.J. N° 499/2019 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, RENDICIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN, REALIZADOS A TRAVÉS DE AGENCIAS ESPECIALIZADAS U ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, en cuyo Art. 1º inciso b) dispone: “El monto máximo de anticipos de fondos, destinados a la ejecución de los Programas o Proyectos administrados a través de Agencias Especializadas u Organismos Internacionales, podrá ser hasta el total asignado en el Plan Financiero Trimestral, sujeto a las recaudaciones en materia de Ingresos Institucionales; y serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial”.-----

*[Signature]*  
**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente

*[Signature]*  
**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

*[Signature]*  
**Dra. Gladys Bareño de Mónica**  
Ministra

...//...

1/3

*[Signature]*  
**Abg. Geraldine Cases Monges**  
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 73.....

(Continuación)

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

...//...

La Resolución C.S.J. N° 7487/2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES, A 10 - RECURSOS DEL TESORO, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE LAS CUOTAS DEL PLAN FINANCIERO QUE FUERE APROBADO POR DECRETO M.H. N° 1256/2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".-----

El Memorando D.P. N° 613, de fecha 26 de abril de 2019, del Departamento de Presupuesto, por el cual se informa la disponibilidad presupuestaria respectiva.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia".-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E :

ART. 1°: AUTORIZAR, la transferencia de G 25.000.000.000 (Guaraníes veinte y cinco mil millones) a la cuenta N° 3752220737, habilitada en el BANK OF AMERICA, a la orden del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en concepto de Anticipo de Fondos para Agencias Especializadas, para uso del Proyecto PAR/97/021, dentro del Subprograma 3-001-01-Construcción de Palacios de Justicia, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 003 - FONACIDE, Ad Referéndum de la aprobación del cambio de Fuente de Financiamiento por parte del Ministerio de Hacienda.--

...//...

2/3

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Dr. Gladys Bareiro de Mónica Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria



**RESOLUCIÓN C.A.J. N° 73.....**

(Continuación)

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

...//...

**ART. 2º:** AUTORIZAR, la transferencia de **G 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)** a la cuenta N° 3752220737, habilitada en el BANK OF AMERICA, a la orden del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en concepto de Anticipo de Fondos para Agencias Especializadas, para uso del Proyecto PAR/97/021, dentro del Subprograma 3-001-01-Construcción de Palacios de Justicia, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.-----

**ART. 3º:** ANOTAR, registrar y notificar.-----

Ante mí: **Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

**Dra. Gladys Bareiro de Mónica**  
Ministra

**Abg. Geraldine Cases Monges**  
Secretaria